

Avanza en el Congreso cambio a la ley sobre despidos por 'Salud incompatible'

La Comisión del Trabajo de la Cámara despachó el proyecto que modifica la ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, con el fin de corregir la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible. El cambio debe ser aprobado en Sala.

Antes del despacho, la Comisión parlamentaria recibió a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss, para conocer los argumentos del Ejecutivo sobre el cambio de esta norma, que sería respaldada por la autoridad.

La modificación de la ley determina que el empleador, para aplicar esta causal, debe recurrir a un tribunal, como normalmente se hace para desaforar a un trabajador. El tribunal tendrá la obligación de fallar considerando informes médicos que digan relación con el estado de salud general del trabajador que determine si efectivamente la salud es irrecuperable. El mismo tribunal deberá determinar si dicha salud irrecuperable es o no incompatible con el ejercicio del cargo de docente.

Este proyecto de ley surge a solicitud del Colegio de Profesores de Chile, organización que criticó la existencia de la letra H del artículo 72 del Estatuto Docente, que permite al empleador desvincular al trabajador docente cuando evalúa que existe un caso de salud incompatible con el ejercicio del cargo. La única evaluación que se requiere para hacer efectiva esta causal es la del propio empleador, que no necesariamente es médico. Esta desvinculación no genera derecho a indemnización alguna al trabajador.

A raíz de diversos despidos, en especial de 5 profesores en la comuna de Lo Espejo, el Colegio de Profesores denunció que municipios despidieron a trabajadores que habían permanecido enfermos por más de 6 meses, luego de recuperarse e iniciar la reincorporación a sus trabajos.